

CINCO CLÁUSULAS ESENCIALES PARA UN VENTURE CAPITAL EN UN PACTO DE SOCIOS



Desde nuestro punto de vista, las siguientes cinco cláusulas son las más importantes para que un Venture Capital cierre el acuerdo de inversión con una startup.



GOBIERNO Y ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA STARTUP.



TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.



DERECHOS DE ARRASTRE Y ACOMPAÑAMIENTO (DRAG ALONG y TAG ALONG).



LIQUIDACIÓN PREFERENTE.



ANTI DILUCION.



GOBIERNO Y ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.

La composición y funcionamiento del órgano de administración es esencial para la mayoría de las cuestiones que afectan a decisiones estratégicas de la compañía.

Para el Venture Capital será importante que en el pacto se establezca que el inversor tendrá derecho a designar un determinado número de consejeros, asegurándose así el ejercicio de su derecho de información.

Es relevante la regulación de mayorías reforzadas en el ámbito de las decisiones que competen a la junta general así como reservar determinadas materias para cuya aprobación se precisará el voto favorable de los consejeros nombrados por el Venture Capital.



TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Cláusula Lock Up

En el pacto de socios se suelen contemplar determinadas restricciones a la transmisión de las participaciones sociales.

Dentro de una startups, uno de sus activos principales es el equipo fundador y todo el know how que acumulan, por esta razón, en el pacto de socios suele recogerse que, durante un periodo de tiempo determinado los *founders* no podrán transmitir su participación en la compañía a favor de terceros.

También se contempla en el pacto qué casos se consideran *good leaver* y *bad leaver* en relación con las indemnizaciones cuando los *founders* incumplan la cláusula lock up.



ARRASTRE Y ACOMPAÑAMIENTO

DRAG ALONG & TAG ALONG

DRAG ALOG → Regula el caso en el que un fondo de capital riesgo recibe una oferta de un tercero para adquirir el 100% de las participaciones de la startup; y el resto de socios estarán obligados a transmitir sus participaciones a dicho tercero.

TAG ALONG → (Contrapartida de drag along). Es una cláusula en beneficio y protección de los socios minoritarios. Regula el supuesto de que cualquier de los socios reciba una oferta de venta por parte de un tercero para adquirir la totalidad de las participaciones. El resto de socios (incluido el VC) tendrán derecho a transmitir al mismo tercero sus participaciones a cambio del mismo precio ofrecido al primero de los socios.



LIQUIDACIÓN PREFERENTE

Esta cláusula atribuye a un socio, en este caso, al VC, en caso de venta o disolución y liquidación de la compañía, a recibir el importe íntegro invertido.

Este tipo de cláusula asegura al venture capital, en casos de venta o liquidación de la startup, recibir, con carácter preferente al resto de socios, el importe inicialmente invertido.

ANTI DILUCIÓN

Regula la posición de los socios tras un aumento de capital tras cerrar una nueva ronda de financiación, evitando que su porcentaje en el capital de la compañía se vea reducido.

Se puede articular mediante el establecimiento de un derecho de adquisición preferente de las nuevas participaciones o con cláusula antidilución mediante la cual se establece que las futuras ampliaciones de capital no se podrán llevar a cabo por un valor inferior al que ya tenían las participaciones.





www.lecoverabogados.com